

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 10896-2017-EPS
Informe N° 003510-2017/DCEA/DIGESA
SUCE N° 2017111375

AG-P-3	Convenio de Basilea.
AG-P-5	A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite o de hidrocarburos y agua.
AG-P-6	A4.13 Envases y contenedores de residuos que contienen sustancias incluidas en el anexo I del Convenio de Basilea.
IE-2	RAEE Categoría 5. Aparatos de alumbrado: Luminarias para lámparas fluorescentes.
IE-3	
IE-P-2	A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
IE-P-3	A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar. A3.19 Residuos de desechos alquitránicos, resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de material orgánico. A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.
IE-P-5	A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite o de hidrocarburos y agua. A3.19 Residuos de desechos alquitránicos, resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico de material orgánico. A3.2 Residuos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados.
IE-P-6	A4.6 Residuos contaminados con mezclas y emulsiones de aceite o de hidrocarburos y agua. A4.7 Residuos que contiene desechos de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices. A1.16 Residuo de acumuladores sin seleccionar.

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **BA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **BA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.**, podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. La prestación de servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos peligrosos de origen industrial, actividades de la construcción, agropecuario y de instalaciones o actividades especiales se realizarán con el vehículo de placa de rodaje C4Q-724 (R.D. n.° 3136-2014-MTC/15), AHH-842 (2014) (R.D. n.° 2928-2015-MTC/15) y C4Z-718(2011) (R.D. n.° 4216-2012-MTC/15)
5. Según lo señalado en el ítem 5.2 del Informe N.° 003510-2017/DCEA/DIGESA, la presente Constancia de Inscripción, entrará en vigencia a partir del **23 de agosto de 2017**.
6. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 07 AGO. 2017

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENM/GR/ATC